

nal, que la pena de muerte jamás debe imponérseles á los reos de que nos vamos ocupando porque el derecho antes citado lo prohíbe, por la consideración que deben tener á nuestros ojos como prisioneros de guerra.

Cierto es, y sin que nadie lo cuestione, que los prisioneros de guerra no deben ser tratados con ese rigor en virtud de la ley recibida en todas las naciones civilizadas. Pero estamos absolutamente fuera del caso que ella se supone. No se trata aquí de una guerra justa ó legal seguida contra nosotros con arreglo á los principios adoptados por la civilización. Se trata de una guerra injusta, bárbara, ilegal en la que se ha despreciado el derecho de gentes, declarando fuera de la ley no sólo á los que tomaban las armas en la defensa de su nacionalidad, sino aun á los que mantenían algunas relaciones con ellos; se trata de personas que son responsables cada una solidariamente de atentados cometidos contra el derecho de gentes y las garantías individuales, caso también previsto por los mismos publicistas que acaban de citar, y que, en opinión de sus mismos autores, forman la excepción de la regla antes citada.

Además, el Supremo Gobierno con anterioridad á la comisión de estos delitos expidió la ley de 25 de Enero, donde con toda regularidad fueron previstos los casos de que hoy nos ocupamos. En ella se trataba de impedirlos, con la imposición de penas severísimas á los que se decidieran á cometerlos, porque antes que todo, se quería salvar á la sociedad de los trastornos de que pudiera ser víctima con la guerra que entonces se iniciaba, y nada más justo y natural

que en cumplimiento de su deber recurriera á medidas tan severas como esa para precaver males mayores, como la pérdida de nuestra nacionalidad.

Estas son, Ciudadano General, las apreciaciones que en mi opinión deben hacerse de los descargos de los reos, y que por lo mismo, no habiendo sido suficientes estos para destruir los cargos que se les formularon, y encontrando perfectamente fundada la sentencia que el consejo de guerra ordinario pronunció el 14 del corriente, contra los reos de esta causa, soy de opinión, que confirmándose en todas sus partes por los fundamentos en que se apoya, se condenen á la pena capital Fernando Maximiliano de Hapsburgo llamado emperador de México, y sus llamados generales D. Miguel Miramón y D. Tomás Mejía.

Querétaro, Junio 15 de 1867.—*Lic. Joaquín María Escoto.*

Ejército del Norte.—General en Jefe.—Conformándose con el dictámen que antecede del Ciudadano Asesor, se confirma en todas sus partes la sentencia pronunciada el día 14 del presente por el Consejo de Guerra, que condenó á los reos Fernando Maximiliano de Hapsburgo y á sus llamados generales D. Miguel Miramón y D. Tomás Mejía á ser pasados por las armas.

Devuélvase esta causa al Ciudadano Fiscal para su ejecución.

Querétaro, Junio 16 de 1867.—*M. Escobedo.*—Una rúbrica.

La lectura de las piezas que acaban de reproducirse se había hecho en medio de un silencio sepulcral.

—Estoy listo, exclamó Maximiliano haciendo un esfuerzo sobre sí mismo en que le ayudaron su nombre, su amor propio y su situación de caudillo en un país extranjero.

—Aun no, contestó el general Gonzalez.

Habiéndose despedido cortesmente se retiró con todos sus acompañantes.

Se habían dictado todas las disposiciones para la ejecución de los reos en la tarde del mismo 16 de Junio, cuando se recibió de San Luis Potosí el siguiente telegrama:

“Los defensores de Maximiliano y Miramón acaban de ocurrir á manifestar al gobierno que se ha confirmado la sentencia del consejo de guerra que les impuso á ellos y á Mejía la pena de muerte y que se ha ordenado hacer la ejecución en la tarde de hoy.

Se ha pedido para los tres sentenciados la gracia de indulto, que el gobierno ha denegado, despues que ha tenido sobre este punto las más detenidas deliberaciones: con el fin de que los sentenciados tengan el tiempo necesario para el arreglo de sus asuntos, el C. Presidente de la República ha determinado que no se verifique la ejecución de los tres sentenciados, sino hasta la mañana del miércoles diez y nueve del mes corriente. Sírvase usted dar sus órdenes conforme á esta resolución y acusarme desde luego el recibo de este mensaje.—*Mejía.*»

Con motivo de esta orden estaban reunidos el general Escobedo con el fiscal y otros generales en el Cuartel General.

—¿Que hacemos? preguntó D. Refugio González.

—Obedecer, contestó Escobedo de mal humor.

—¿No se siente usted contrariado, mi general?

—Mucho. Esta es una debilidad del gobierno á última hora. Yo había consentido en que esta tarde quedaríamos despachados.

—Ahora van á mover los interesados infinitos recursos.

—Lo primero que se van á soltar diciendo es que los procesados han muerto ya moralmente y que no se les puede matar dos veces, murmuró el asesor.

Y así, aunque horrorizaba á todos el derramamiento de sangre, aunque todos compadecían á los tres personajes que iban á espiar las culpas de Almonte, Ormachea, Miranda, Labastida y demás traidores, aunque no había quien no tuviera grandes simpatías por las víctimas; un rumor sordo de disgusto se dejó escuchar, principalmente en la guarnición, porque se decía que ya que aquel escarmiento era indispensable, no debía sufrir más dilatorias. Los mismos reos y las personas que por ellos se interesaban no recibieron con placer sino con pena, como la prolongación de la agonía, aquel nuevo plazo que tan intempestivamente decretaba el gobierno.

—¡Lástima! se decía, aun entre los mismas gentes del pueblo, de tanta energía, tanta firmeza, tanta resistencia, tanto temple en los miembros del gobierno en los últimos quince días, para venir á dar esa muestra irrisoria de benignidad. Se conoce que estan ya aturdidos los del gobierno.

Y en efecto, si en esos tres dias de prorroga no hubieran estado mudas las potencias europeas y el go-

bierno de los Estados Unidos, quizás se hubiera salvado Maximiliano.

Estas fueron las últimas cartas que dictó aquél vástago de reyes, residuo de un desdichado emperador de sainete.

«Querétaro, Junio 18 de 1867.

«Mi querido Lic. Ortega:

«La enérgica y valiente defensa que habeis hecho de mí, exige que os haga la manifestación más sincera de mi gratitud por tan noble y generoso servicio, el que queda profundamente grabado en el corazón de

«Su afectísimo

MAXIMILIANO.»

«Querétaro, Junio 18 de 1867.

«Mi querido Lic. Vazquez:

«La enérgica y valiente defensa que habeis hecho de mí, exige que os haga la manifestación más sincera de mi gratitud por tan noble y generoso servicio, el que queda profundamente grabado en el corazón de

«Su afectísimo

MAXIMILIANO.»

«Prisión en Capuchinas. Querétaro, 18 de Junio, de 1867.

«Mi querido Riva Palacio:

«La perseverancia y energía con que he sabido que habeis defendido mi causa en San Luis Potosí, y las penas que para ello habeis tomado, á pesar de vuestros años y estado delicado de vuestra salud, exigen os

muestre mi sincera gratitud por un servicio tan generoso y noble, el que queda profundamente grabado en mi corazón.

«Siento no poderos hacer esta manifestación de palabra, y de recomendaros de la misma manera, así como lo hago por escrito, que no olvidéis en vuestras oraciones á

«Vuestro afectísimo

MAXIMILIANO.»

«Prisión en Capuchinas. Querétaro, 18 de Junio de 1867.

«Mi querido Lic. Martínez de la Torre:

«He sabido con sumo placer la enérgica constancia con que habeis defendido mi causa en San Luis Potosí, despues de no haber perdido un momento para emprender vuestro viaje con el objeto de hacerlo.

«Tan noble conducta demanda de mi parte que os manifieste mi profundo reconocimiento por tan señalado servicio, que ha conmovido vivamente el corazón de

«Vuestro afectísimo

MAXIMILIANO.»

«Mi querido capitán Pierron:

«A mi última hora pienso todavía en la buena amistad de usted, tan cordial, y en los servicios que me ha prestado usted con tanta bondad. Aprovecho estos últimos instantes para enviarle á usted un adios supremo: quiero darle nuevamente las gracias á usted, por la franqueza, la adhesión y la abnegación que me ha

manifestado en todas las ocasiones. Me es caro este desahogo.

«Espero que despues de mí muerte, conservará usted mi recuerdo, y hago votos porque viva usted feliz y tranquilo. No olvide usted al que hasta su ultimo suspiro, ha sido enteramente su afectísimo

MAXIMILIANO.»

«Sr. D. Benito Juarez:

Querétaro, Junio 19 de 1867.

«Próximo á recibir la muerte á consecuencia de haber querido intentar si por nuevas instituciones política podría poner término á la sangrienta guerra civil que ha destrozado desde hace tantos años á este desgraciado país, perderé con gusto la vida, si su sacrificio puede contribuir á la paz y prosperidad de mi nueva patria. Intimamente persuadido de que nada sólido puede fundarse sobre un terreno empapado de sangre y agitado por violentas conmociones, conjuro á usted, de la manera más solemne, y con la sinceridad propia de los momentos en que me hallo, para que mi sangre sea la última que se derrame, y para que la misma perseverancia, que me complacía en reconocer y estimar en medio de la prosperidad, con que ha defendido usted la causa que acaba de triunfar, la consagre á la más noble tarea de reconciliar los ánimos, y de fundar de una manera estable y duradera la paz y la tranquilidad de este país infortunado.

MAXIMILIANO.

Llegó el 19 de Junio.

A las seis de la mañana una división de 4,000 hombres mandados por el general Jesús Díaz de León formó su gran cuadro en los bajos del cerro de las Campanas. Los habitantes de Querétaro acudieron todos en actitud silenciosa á presenciar la ejecución, formando nutridos grupos en las partes más salientes de la eminencia.

Las personas encargadas del acto escogieron el lugar que les pareció más apropiado para que se verificara.

Mientras tanto los tres reos se habian confesado y comulgado y habian pasado toda la noche asistidos de sus respectivos sacerdotes. Maximiliano aparecía enfermizo, Miramón preocupado, Mejía indiferente. Nunca los de la raza pura india como Mejía han manifestado en sus semblantes la menor impresión antes de ser fusilados. Parece que para los indios es lo mismo vivir que morir. Como durante tres siglos estuvieron á merced de sus señores que los trataron como esclavos y en esos tres siglos jamás supieron cuantos días más contaban de vida perteneciendo esto á sus señores, ¿qué había de importarles la vida ó la muerte?

El general Escobedo estuvo á despedirse de los tres la víspera en la noche: la entrevista fué corta y todos estuvieron correctos y dignos. Nada de fanfarronadas por una parte, nada de altanería ni de orgullo por la de los prisioneros.

Por la mañana temprano se sirvió un buen desayuno á cada preso en su celda. Tuvieron muy poco apetito. El pan en circunstancias como esa no sabe á

Miramón también dijo algunas palabras que leyó en un papel: protesto, decía al terminar, contra la mancha de traidor: no quiero esa nota para mis hijos!

Mejía estaba taciturno con un crucifijo en las manos.

Maximiliano separó su luenga barba y presentó el pecho: Miramón dijo: «aquí» tocándose el corazón con la mano derecha, Mejía hizo á un lado su crucifijo.

Y se oyeron las tres descargas, tan continuadas, que parecieron ser una sola.

Maximiliano, al caer, todavía dijo revolcándose en el suelo.

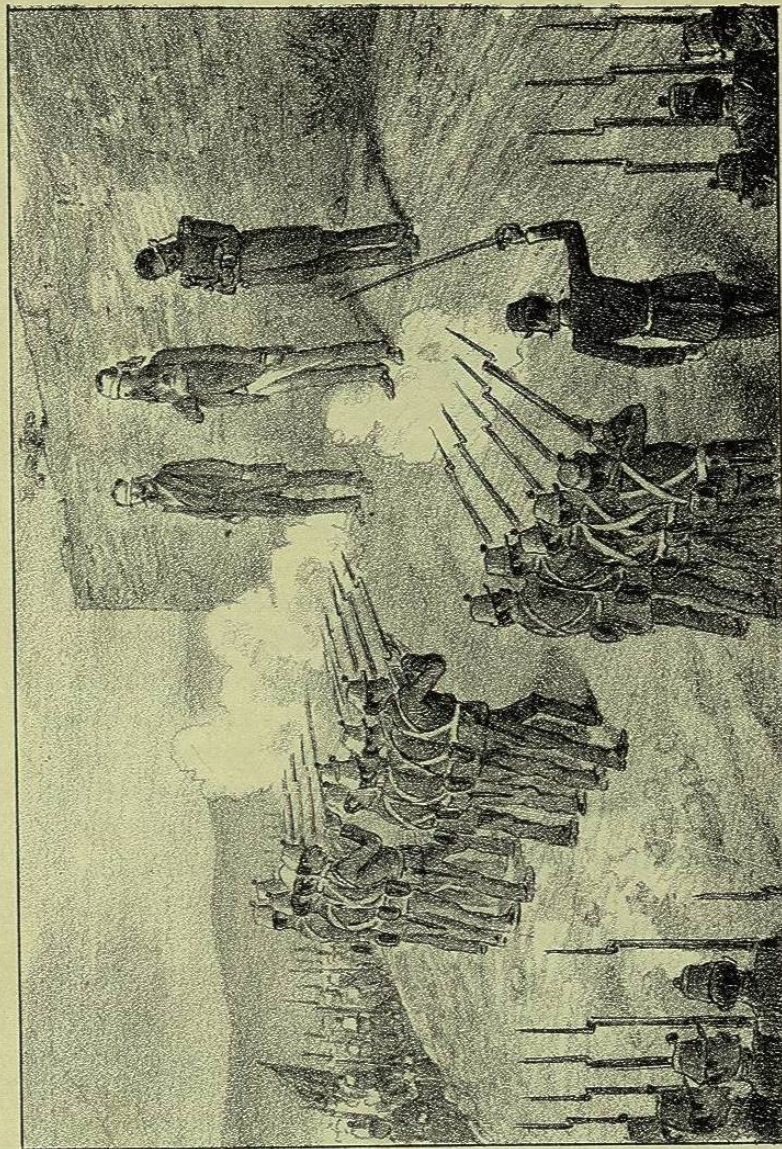
—Hombre, hombre . . .

Y un soldado le dió el tiro de gracia.

Por la noche no se hablaba de otra cosa en Querétaro sino de la ejecución de por la mañana.

Uno de los sargentos que sirvieron de secretarios en la causa dijo en la fonda, al estar cenando con varios amigos, estas sentenciosas palabras:

—En México no prosperan los Emperadores: el primero á quien se dió ese nombre, pues antes de que vinieran los españoles sabe Dios qué título tendrían en el idioma azteca, Moctezuma murió á pedradas, Guatimozin fué quemado de los pies y después fué ahorcado, Iturbide fué decapitado en Padilla y Maximiliano el 4.º Emperador fué hoy ajusticiado en el Cerro de las Campanas . . .



Maximiliano separó su luenga barba y presentó el pecho....